

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4355.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes... 8 rs.
{ Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. { Por un mes... 10 rs.
{ Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1865.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVI.

Seccion editorial.

CAMINOS VECINALES.

Mientras las estériles luchas de partido y el fatal sistema de recriminaciones, hijas casi siempre del rencor y de las mas desatentadas ambiciones, violan los sentimientos del patriotismo, é inutilizan para el bien á las mas elevadas inteligencias; es un espectáculo consolador el que ofrece la autoridad, despertando en los pueblos el espíritu de localidad y señalandoles el derrotero de su bienestar y de sus intereses positivos y permanentes. Nos sugiere estas reflexiones, entre otras recientes disposiciones, la circular que á propósito de la necesidad de dar impulso á los caminos vecinales, acaba de dirigir á los Ayuntamientos de esta provincia su digno Gobernador interino, cuyo documento insertamos á continuacion. Dice así:

«Cruzada esta provincia por líneas férreas y tambien por carreteras de primero, segundo y tercer orden, necesario es ocuparse de los caminos provinciales y municipales que, no por ser mas secundarios influyen menos en los beneficios que aquellas proporcionan á la riqueza pública. Sin los caminos provinciales y municipales, las carreteras no tendrían la concurrencia necesaria para sostener el tráfico que su importancia requiere, y de ahí la expedición del Real decreto de 17 de octubre de 1863, cuyo artículo 10 dispone, que las diputaciones provinciales formen el plan general de los caminos de sus respectivas provincias, teniendo presentes las necesidades de estas y sus relaciones con las inmediatas, combinándolo con las carreteras comprendidas en el plan del Gobierno y con los ferro-carriles concedidos y en proyecto.

Realizado ya este plan, y sometido á la aprobacion de la superioridad, como en efecto lo está, toca tambien á la Diputacion, para cumplir lo preceptuado en el art. 23 del mencionado Real decreto, ocuparse del relativo á los caminos vecinales que interesen á mas de un pueblo, designando los que deban concurrir á su construcción y conservación.

Para que esto pueda realizarse debidamente, los municipios mismos habrán de estudiar sus necesidades, y de acuerdo unos con otros, proyectar los medios de comunicacion mas convenientes entre sí y las líneas de mayor categoria, así como convendrán sobre la proporcion con que cada uno deba contribuir, nombrando una comision que dirija la parte económica de las obras, bajo la superior inspeccion y vigilancia de este Gobierno, de to-

do lo que celebrarán acuerdo y en el plazo de 30 dias remitirán á mi autoridad el certificado del mismo para los efectos indicados.

Con el fin de adelantar todo lo posible en este asunto, los Ayuntamientos se ocuparán tambien de examinar sus recursos, y de proponer á la vez los medios de llevar á efecto la construcción de nuevas vias y la reparacion de las existentes, auxiliándose para ello de igual número de mayores contribuyentes, teniendo presente el artículo 6.º del Real decreto de 7 de Abril de 1848 y demas disposiciones en el mismo contenidas, así como el Reglamento del dia 3 del propio mes y año.

Por si llegase el caso de que entre los medios que se voten para las obras, sea uno el de la prestacion personal, se formará inmediatamente el padron de contribuyentes que establece el Reglamento citado en sus artículos 36 al 46, ambos inclusivos, y se remitirá á la aprobacion de este Gobierno de provincia.

Recomiendo á todos los Ayuntamientos que mediten sobre la importancia de facilitar á la Agricultura y á las Artes la venta de sus productos por medio de los caminos vecinales, alimento y sosten de las carreteras principales y de los ferro-carriles, para que allegando recursos á sus presupuestos aumenten por este medio cuanto ser pueda la riqueza pública.

Córdoba 24 de Enero de 1865.— El Gobernador interino, Romualdo de Sanjulian.»

CORTES.

SESION DEL 31.

Congreso.

La sesion empezó á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Castro, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Pidieron la palabra algunos señores diputados.

Se dió lectura á varias comunicaciones correspondientes al despacho ordinario.

Juraron y tomaron asiento los señores Sanjurjo, Zozaya, Ferrer y Pleguans, Pascual, Urbina, Rodriguez, Lanuza, Silva, y otro cuyo nombre no recordamos.

El señor presidente dió cuenta de que la comision que estuvo en Palacio el dia de San Ildefonso á felicitar á S. M. fué recibida con la benevolencia acostumbrada.

El Sr. Lopez Dominguez se ocupó del incidente ocurrido el mismo dia á la comision del Congreso que tuvo que detenerse por estar impedido el tránsito por la tropa.

El señor Presidente dió esplicaciones satisfactorias manifestando que habia tratado del mismo incidente con el gobierno

y este le habia contestado oficialmente diciendo que se habian dado las ordenes convenientes para que no se reproduzca.

El señor ministro de la Guerra confirmó lo espuesto por el Sr. Castro, y pidió que este leyese una comunicacion que le habia dirigido particularmente, copia de una orden general circulada al ejército, del cual aseguró que tenia el deber de guardar los respetos debidos á la representacion nacional, y que tenia gran complacencia en cumplir este deber.

El Sr. Lopez Dominguez rectificó, y pidió que se determinase de un modo preciso y se publicase en la Gaceta los honores que el ejército debe tributar á las Cortes.

De paso lamentó que esos actos militares se verificasen en las calles mas principales, interrumpiendo el tránsito público y perjudicando al comercio y á la industria con las dos ó tres horas que dura la intercepcion del paso.

El señor ministro de la Guerra dijo que aunque están ya determinados los honores que al Congreso deben darse, y aunque no es necesario que se hagan públicos de nuevo en la Gaceta, adoptará las medidas convenientes para que sean bien conocidos.

El Sr. Lopez Dominguez rectificó y quedó terminado este incidente.

El Sr. Castro dió cuenta de haber sido presentadas á la secretaria del Congreso dos comunicaciones del Sr. Modet, que se leyeron, una, fecha del 19, renunciando el cargo de secretario por haberse puesto en duda su veracidad y otra, sin fecha del dia, presentada anteayer, en que pide el mismo señor que sedé cuenta de su renuncia al Congreso.

El Sr. Modet usó de la palabra para dar esplicaciones y apoyar su determinacion.

Seguia á la hora de retirarse de la tribuna.

Seccion oficial.

La Gaceta del 31 publica una real orden por la que se ha dispuesto que por la direccion general de instruccion pública se tomen las medidas oportunas para que se establezcan cátedras y clinica homeopáticas, sin carácter académico y como experimento científico y tan solo como un medio provisional; reservándose el Gobierno en este establecimiento la mas amplia y especcial inspeccion del modo que considere mas oportuno y seguro en beneficio de las ciencias médicas y de la salud de los pueblos, por las que en todo tiempo debe desvelarse el gobierno. Es asimismo la voluntad de S. M. que los gastos que ocasionen las estancias de los enfermos que quieran ser asistidos en la clinica referida, mobiliario y medicamentos, sean de cuenta del ministerio de la Gobernacion, como dependencia del ramo de beneficencia y sanidad. La direccion de este establecimiento estará á car-

go de D. José Nuñez, presidente de la sociedad *Hannemanniana Matritense*.

—Por el ministerio de Marina se hace público en la Gaceta el siguiente parte:

«El dia 25 de diciembre quedaban fondeadas en las islas de Chíncha las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca*, *Berenguela* y *Resolucion*, y las corbetas *Vencedora* y *Covadonga*. Los tres primeros buques se habian incorporado á la escuadra sin experimentar en su viaje averías ni contratiempos de ningun género.»

Alcaldia correjimiento de Córdoba.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la demolicion de la casa-tejar, que de su propiedad se halla enclavada en las hazas de la Agricultura destinadas hoy á jardines y ensanche del paseo de la Victoria, se señala para el remate de este servicio, que se verificará en pujas llanas, el Sábado 11 de febrero actual, de las 12 en adelante de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

El remate tendrá lugar bajo el tipo de 3,141 rs. 30 céntimos. valor líquido que resulta, deducido el de los materiales, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria municipal, debiendo consignarse en la depositaria del ayuntamiento la suma de quinientos reales para tomar parte en la licitacion.

Todo lo que se anuncia al público para su conocimiento, y el de las personas que gusten interesarse en la licitacion.

Córdoba 1.º de febrero de 1865.—Ignacio Garcia Lovera.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

De la memoria leida en la junta general ordinaria que la sociedad de seguros mutuos contra incendios de Barcelona celebró el dia 15 de este mes, resulta que están aseguradas por dicha sociedad 5,101 casas por la cantidad de 633,059,000 rs. Así es que con tan crecido capital, con ser poco frecuentes los siniestros y reducidísimos los gastos de administracion, resultan insignificantes los dividendos pasivos que han de aprontar los socios.

Entre otras diferentes medidas que prepara la direccion de instruccion pública se cuenta una de gran interés para las clases industriales. Consiste esta medida en la ampliacion de la enseñanza para las clases de artesanos. Con este medio se dará un grande impulso á las escuelas industriales, que hoy arrastran una existencia lánguida y poco provechosa, segregando de las escuelas de bellas artes la asistencia de esas mismas clases artesanas, que á ellas acuden á adquirir en dibujo, modelado y variado nociones que quizá les son insulcientes.

Personas autorizadas del principado, aseguran que no es cierto que existan trabajos para alterar el órden público, y que si existieran, serian inútiles, pues la clase trabajadora acostumbra decir que no ha ganado nada con los motines y asonadas, y que lo que desea es la paz para que haya trabajo.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha pasado una circular á los gobernadores de provincia para que regularicen en lo posible la emigracion que por cuenta de algunos especuladores americanos se está llevando á efecto en algunas provincias del litoral. Con este fin se dictan disposiciones importantes, algunas de las cuales interesan á los cargadores de buques.

Nos escriben de Barcelona que el mercado de algodones en la última semana ha estado en calma, con ventas solo al consumo; pero los precios han flaqueado á medida que se ha adelantado la semana por efecto de las plazas reguladoras. En las clases del Brasil, que son las que mas salida han tenido, se han colocado unas 600 balas. Las disposiciones son pocas. Hoy se cotizan como mas corrientes los precios siguientes: Brasil 69 á 70 pesos sencillos, Americanos 68 á 70, Jumel 68 á 70, Malta 56 á 58, Esmirna 47 á 52 y Bengala 38 á 39; todas segun clase por quintal, al contado.

Ultimamente han sido ascendidos á subtenientes trece cadetes del colegio de infantería de Toledo.

Leemos en *Las Noticias* lo siguiente:

«Están ya casi concluidos los presupuestos parciales de cada ministerio para remitirlos al de Hacienda, á fin de formar el presupuesto general. Sabemos que es cierto lo que sobre este asunto hemos indicado ya varias veces, y es que en todos los presupuestos parciales se hacen todas las economías posibles y compatibles con el buen servicio público.»

Cádiz 1.º de febrero.—Leemos en el *Comercio*:

Ayer ha debido salir para Montevideo el vapor de guerra *Marqués de la Victoria*. La *Numancia* le seguirá uno de estos dias.

Además, ha venido orden para que la fragata *Concepcion* salga con direccion á Plymouth donde probablemente irá á vigilar los buques que han adquirido en Inglaterra los agentes del Perú.

Se dice, pero esto no lo sabemos de cierto, que irá tambien á Plymouth el vapor *Vasco Nuñez de Balboa*.

El *Isabel II* sale hoy para Málaga con objeto de ocuparse en relevar las guardias de Melilla, el Peñon, Alhucemas y las Chafarinas.

Con la rápida y feliz navegacion de 15 dias y algunas horas ha llegado ayer á nuestro puerto el vapor-correo *Infant*

(124)

dio de volver á la gracia del Rey es entregarle Paris; no olvidemos esto.

Despues de esta deliberacion, La Gazette resolvió encerrarse en el cuarto que le daba en su casa maese Thomassin; acostarse lo mas blandamente posible, y hallar una buena razon para cerrar su puerta, tanto á los curiosos como á los aduladores.

—Pardiez! le habia dicho el baillo de Clermont; puesto que la muerte del señor de Gourdon affige tanto vuestro ánimo, que hasta habeis perdido el espíritu y el valor, fingid que se os han roto dos ó tres costillas en el choque que ha puesto al vizconde en camino del otro mundo; guardad cama por prudencia, y mientras fraguais algun plan para la campaña que vamos á abrir próximamente, yo me divertiré con frecuencia por los dos, paseando la ciudad.

La Gazette habia aceptado esta proposicion, y durante ocho dias habia observado el consejo del baillo, no abriendo la puerta sino á maese Publicola

(125)

Thomassin y á su mujer, que se desvian por dar al supuesto enfermo cordiales y cataplasmas, que éste arrojava por el balcon cuando se quedaba solo.

El baillo de Clermont habia aprovechado este tiempo para desenmarañar el inculto cerebro de su compañero. Este cerebro donde hasta entonces solo habia echado profundas raíces la malicia, era como un campo virgen que espera el arado. La Gazette aprendió en muy pocas lecciones una infinidad de cosas escelentes sobre las repúblicas de la antigüedad, sobre España y la religion; su educacion adelantó tanto que Clermont le dirigió un dia este cumplido.

—Ya sabeis lo bastante para discutir con maese Publicola, para dejar parado al embajador Mendez y al legado del Papa, para agradecer á los Guisas y á los Diez y seis, y por último, para peyorar como un predicador; así pues, permitid que os deje este cuarto donde empiezo á fastidiarme; necesito libertad

(128)

cas mejillas y de su pie bastante lindo, aunque un poco ancho, y menos que medianamente enamorada de su demócrata esposo.

La señora Thomassin era hija de un pañero que habia dejado en caja buenos escudos, y se habia casado, porque la familia de maese Publicola parecia predecirle gratos destinos. El espíritu de la Liga habia influido en esta plebeya imaginacion, y la habia inflamado. Las bellas teorías del republicano no habian aparecido aun bajo su verdadero punto de vista, y la hija del pañero, uniéndose al feo rostro del abogado, esperaba que hallaria compensaciones en la fama de que tan ávida estaba.

Desde el dia siguiente al de su casamiento, maese Publicola no volvió á incomodarse en ocultar las doctrinas del conde de Brissac, y las locas utopias de algunos energúmenos dispersos en el Consejo de los Diez y seis, en el de los Cuarenta, y la canalla mas vil del partido de la Union. Solo habia guardado reserva para halagar á la familia de su

(121)

turado campeón de la liga; hacia una triste figura, y sonreía de traves á sus aduladores.

El pueblo de las calles es tan bestia, algunas veces, que tomó por modestia el abrumamiento del vencedor, y decididamente La Gazette pasó aquel dia por un gran hombre.

El baillo de Clermont tomó el partido de divertirse mucho.

VI.

La Gazette se llena el corazon y se desocupa el cerebro.

Quince dias han pasado desde que La Gazette triunfó en palenque cerrado del vizconde de Gourdon. Nuestro normando, para consolarse de su gloriosa, pero desgraciada lanzada, ha debido recurrir á toda su fuerza de alma, á su filosofía, á su orgullo. Si la muerte de

en los campos, en las calles, por todas partes no se ven mas que lagunas y barizales. Lo que es el mundo! Hay quien daría un ojo de la cara por aparecer envuelto en una nube de polvo.

bautizos; la gacilla es, en fin, el juguete, el periódico de las damas. —Aquí dá.—Dicen de Málaga que no cesan allí los amagos de temporal. Por aquí nos daríamos por satisfechos con solo tener amagos hace algun tiempo.

bajo que se ha tomado su señoría en contarlo. —Cantares.—Una ilusion yacia—bajo una losa,—y sobre este sepulcro—salí una rosa:—las ilusiones—hasta muertas alegran—los corazones.

Me he casado ciento sesenta veces. He sido rey sesenta veces. Y por fin muero, de una pulmonia, sobre un jergon de paja. ¡Respetemos los altos designios de la Providencia y murió de veras.

bienes nacionales, que por una cantidad igual al importe de los billetes emitidos, viene el Banco recibiendo del Tesoro, y cuya realización, respecto de las que radican en esta provincia, corre á cargo de esta comision.

SECCION COMERCIAL.

BOLESA DE MADRID. Cotizacion oficial del '3. Consolidado 48-50 c. Diferido 47-00.

En la Alhondiga. Trigo de 39 á 54. Cebada de 24 á 25. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 37 á 51. Cebada de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Aceite fresco á 33.

Granos de arena. 22,222,222 Gotas de agua. 4,445,678,969 Tontos y mentecatos. 996789875326 658900

Salen para Málaga y su carrera en el presente mes los dias pares á las tres de la tarde. Este coche no entra en Montilla, pero el punto de tomar y dejar viajeros será el parador de la Concepcion que dista muy poco de Montilla.

Otros carruages. Carruages acelerados del Norte y Mediodia. Salen los impares á las 7 de la mañana y llegan los pares á las 7 de la noche.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Campanadas. Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcázar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á la una de la madrugada.

Correos. ENTRADAS De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche.

Posada de Sta. Marta. FUENTEBOBEJUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente. PRIEGO. Cecilio Arenas.

Franqueo de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella.

Biligencias. Norte y Mediodia. Salen para Madrid los dias pares á las 8 1/2 de

